



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño
EN DEFENSA DE LO NUESTRO
Oficina Control Disciplinario
Interno de Juzgamiento

EDICTO

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE N°272-2017 ADELANTADO EN CONTRA DE GUILLERMO ORTEGA Y LUIS ALBERTO CAICEDO CAICEDO, EN SU CALIDAD DE RECTOR Y DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ALBORNOZ ROSAS DEL MUNICIPIO DE ANCUYA (N) RESPECTIVAMENTE, SE PROFIRIÓ "AUTO QUE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA Y ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 2023".

PARA NOTIFICAR AL SEÑOR GUILLERMO ORTEGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019, EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA POR EL TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, HOY 7 DE JULIO DE 2023 A LAS 8 DE LA MAÑANA (8:00AM).

NATHALY RUIZ IBARRA

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PUBLICO DE ESTA OFICINA POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA HOY _____ A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00PM).

NATHALY RUIZ IBARRA

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO